



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20121120019145 DE
(21-11-2012)**

Por la cual se suspenden términos el día 30 de noviembre de 2012 en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada por la Ley 454 de 1998 y empezó a ejercer sus funciones a partir del 27 de octubre de 1999, mediante la Resolución No. 129 del 22 de octubre de 1999.

Que se ha programado una actividad de integración y mejoramiento del clima organizacional fuera de las instalaciones de la entidad, con todos los funcionarios, el día 30 de noviembre de 2012.

Que por lo anteriormente expuesto, las distintas actuaciones derivadas de las funciones y competencias a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se suspenderán el día 30 de noviembre de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales (cobro coactivo), a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el día viernes 30 de noviembre de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General de la Superintendencia, deberá dar a conocer a todos los interesados y al público en general, el contenido de esta resolución por medio de la publicación en el Diario Oficial, en la página web y en las instalaciones de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General asegurará el debido cumplimiento y aplicación de la presente resolución al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE VALENCIA MONTOYA
Superintendente